

UT SALUD TERRITORIAL

JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA, identificado con la C.C. No. 79.603.685 de Bogotá, obrando en representación legal de la PRODEPORT LTDA, domiciliada en la ciudad de Bogotá Carrera 75 Bis No.68-37, constituida mediante Escritura No. 0000164 la notaría 52 de Bogotá D.C; **FERNANDO ALFREDO MONTERO BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **19.207.706** de Bogotá, obrando en representación legal de la **KIMO FM SAS**, domiciliada en la ciudad de Bogotá CALLE 67 NO. 19 - 38, constituida mediante Documento Privado por CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON EL NO. 03181622 DEL LIBRO IX; **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.103.358** de Bogotá, obrando en representación legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA**, domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Calle 116A # 71A - 39, constituida mediante Documento Privado por Acta No.00000001 del 18 de Agosto de del 2007, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de septiembre de 2007, bajo el número: 0126491 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro hemos decidido conformar la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA** en los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase asociaciones, especialmente las de la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas se hacen constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La **UT SALUD TERRITORIAL** se conforma con el propósito de presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato resultante de la **FDLRUU-LP-011-2025** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE Y EL BIENESTAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, MEDIANTE PROCESOS EDUCATIVOS Y PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE DE CURSO DE VIDA, GÉNERO, POBLACIONAL Y TERRITORIAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL SECTOR SALUD"**., de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la **UT SALUD TERRITORIAL** que se acuerda, será: del 50 % para **PRODEPORT LTDA**, del 40 % para **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA** y del 10% para **KIMO FM SAS**.

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
PRODEPORT NIT 830.083.016-4	ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	50%
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA NIT: 900175374-5	ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SDM	40%
KIMO FM SAS. NIT: 901892936-3	ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SDM	10%

CLÁUSULA SEGUNDA: **PRODEPORT LTDA, KIMO FM SAS, Y ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA** responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

UT SALUD TERRITORIAL

CLÁUSULA TERCERA: Se acuerda que **PRODEPORT LTDA, KIMO FM SAS, Y ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA,** atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta, delegando la representación y la respectiva coordinación de la **UT SALUD TERRITORIAL** a **JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA** como representante legal.

CLÁUSULA CUARTA: Dentro de las facultades de representación legal incluye, entre ellas la presentación de la propuesta al proceso **FDLRUU-LP-011-2025** cuyo objeto es: : : **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE Y EL BIENESTAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, MEDIANTE PROCESOS EDUCATIVOS Y PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE DE CURSO DE VIDA, GÉNERO, POBLACIONAL Y TERRITORIAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL SECTOR SALUD"**., y celebrar, modificar, y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, suscribir la totalidad de eventos que resulten necesarios.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de la **UT SALUD TERRITORIAL** se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del mismo. La unión temporal no podrá ser liquidada o disuelta durante el plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas, si hay lugar a estas, así como tampoco la duración de la vigencia de la póliza que ampara el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta **UT SALUD TERRITORIAL** y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para las Uniones Temporales.

CLÁUSULA SEPTIMA: Quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente proceso sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven.

CLÁUSULA OCTAVA: En caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, la facturación y el pago durante la ejecución del contrato se realizará a nombre de: **UT SALUD TERRITORIAL** PRODEPORT LTDA NIT 830083016-4 **50%**, **KIMO FM SAS** NIT 901892936-3 **10 %**, y **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA** NIT: 900175374 -5 **40%**, las facturas cumplirán con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA PRIMERA: DATOS BÁSICOS: Para todos los efectos ante la Entidad la dirección donde funcionarán las oficinas de la: **UT SALUD TERRITORIAL** es CRA 75 BIS# 68 - 37 de la ciudad de Bogotá, Correo electrónico: profesionalesenlogistica@gmail.com, teléfonos: 6960485 – 321 4154263

Para constancia se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de junio de 2026



JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA
C.C.: 79.603.685 de Bogotá
Representante Legal
PRODEPORT LTDA.

UT SALUD TERRITORIAL



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. **53.103.358**

Representante legal fundación: **ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA**



FERNANDO MONTERO BUITRAGO

REPRESENTANTE LEGAL DE KIMO

CC. 19.207.706 de Bogotá

Nit. 901892936-3-3

fernandomonterob@hotmail.com

calle 67 No. 19 38

3459078

Acepto la designación aquí contenida



JOSÉ FERNEY BAQUERO MIRANDA

C.C. No. 79.603.685

Representante legal fundación: **UT SALUD TERRITORIAL**

UT SALUD TERRITORIAL